

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 246

Sábado 31 de octubre de 1959

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

ANUNCIO

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por «Obras y Construcciones Elizarán, S. A.», para responder de la ejecución de la obra siguiente:

Obras y adjudicatario

Puente sobre el río Cega, para la travesía exterior de Mojados, en la carretera Sr. VI-13 Adanero a Gijón, perteneciente al Grupo 104 del Plan de Modernización, provincia de Valladolid.

Se hace público el señalamiento de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación en esta Jefatura de Puentes y Estructuras, en Madrid, calle de San Agustín, número 3, y por conducto de los Ayuntamientos correspondientes, de las posibles reclamaciones respecto de la ejecución de la obra del puente mencionado. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que en dicho palazo no obren en esta Jefatura de Puentes y Estructuras.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Díaz Burgos.
3.599—3.044

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales que más adelante se expresan

así como de sus apoderados, encargados o administradores, que a partir de esta fecha se encuentran expuestos al público en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, durante el plazo de ocho días, los nuevos documentos cobratorios de la contribución Rústica que han de surtir efecto para el próximo año 1960 y que han sido confeccionados por este Servicio como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que se han realizado.

Durante dicho plazo y ante la Junta Pericial respectiva, pueden entablarse las reclamaciones que estimen pertinentes, si bien sólo podrán atenderse aquellas que se refieran a errores aritméticos.

Términos municipales

- Adalia.
 - Castroponce.
 - Fuente Olmedo.
 - Llano de Olmedo.
 - Morales de Campos.
 - Mudarra (La).
 - Torrebatón.
 - Urones de Castroponce.
 - Villacreces.
- Valladolid, 26 de octubre de 1959.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.
3.903

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BECILLA DE VALDERADUEY

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el año 1960 que se detallan a continuación:

Lista cobratoria de la Contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la Contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de la Contribución industrial, por diez días.

Arbitrio municipal de rústica y urbana, por diez días.

Becilla de Valderaduey, 22 de octubre de 1959.—El alcalde, Lauro Castañeda.
3.849—3.045

CABEZON

Quedan expuestos al público, a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos que a continuación se relacionan, formados para el próximo año de 1960, para que puedan ser examinados por los que en ello tengan interés, y puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista del arbitrio municipal sobre rústica, por quince días.

Lista del arbitrio municipal sobre urbana, por quince días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Cabezón, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, A. Gómez.
3.808—3.046

CABEZON

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la Ordenanza fiscal de la tasa municipal «Por suministro de agua a domicilios particulares», queda expuesta al público, por espacio

de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en el artículo 218, párrafo tercero del Reglamento de Haciendas locales y artículos 694 y 655 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinada por los que en ello tengan interés y presentarse contra la misma las reclamaciones que procedan.

Cabezón, 17 de octubre de 1959.—El alcalde, A. Gómez.

3.852—3.047

CABREROS DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1960, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que sean convenientes.

También se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Lista cobratoria de Contribución rústica, por ocho días.

Arbitrios sobre Contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de arbitrios municipales de urbana, por ocho días.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario vigente, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones.

Cabreros del Monte, 17 de octubre de 1959.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

3.872—3.048

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Para su examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que en los mismos se indican, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1960, por quince días.

Listas cobratorias de la Contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la Contribución rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito,

por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Canalejas de Peñafiel, 22 de octubre de 1959.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

3.875—3.049

CASASOLA DE ARION

Aprobado el Presupuesto ordinario para el año de 1960, se expone al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones conforme el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Casasola de Arion, 22 de octubre de 1959.—El alcalde, Marcelino Macías.

3.879—3.050

CASTROMEMBIBRE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castromembibre, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Eloy Alvarez.

3.881—3.051

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio, para 1960, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

3.851—3.052

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la nueva Ordenanza fiscal sobre desagüe canalones y otros a la vía pública o terrenos del común, para regir a partir del año 1960, queda de manifiesto al público en esta Secretaría el acuerdo de imposición juntamente con la Ordenanza y tarifas, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.865—3.053

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la nueva Ordenanza fiscal sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, para regir a partir del año 1960, queda de manifiesto al público en esta Secretaría el acuerdo de imposición juntamente con la Ordenanza y tarifa, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.866—3.054

ENCINAS DE ESGUEVA

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal por licencias para industrias callejeras y ambulantes, que regirá a partir del ejercicio de 1960, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, el acuerdo de modificación, juntamente con la Ordenanza y tarifa, a efectos de su examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.867—3.055

ENCINAS DE ESGUEVA

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal de tasas por rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales que regirá a partir del año 1960, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones el acuerdo de modificación, juntamente con la Ordenanza y tarifa.

Encinas de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.868—3.056

ENCINAS DE ESGUEVA

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal por derechos o tasas sobre puestos en la vía pública, que regirá a partir del ejercicio de 1960, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, el acuerdo de modificación, juntamente con la Ordenanza y tarifa, a efectos de su examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.869—3.057

ENCINAS DE ESGUEVA

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal por derechos de reconocimiento de

reses de cerda, que regirá a partir del ejercicio de 1960, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, el acuerdo de modificación, juntamente con la Ordenanza y tarifa, a efectos de su examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.870—3.058

ENCINAS DE ESGUEVA

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal de derechos o tasas por prestación del servicio "voz pública", para regir a partir del año de 1960, queda de manifiesto al público el acuerdo de modificación, juntamente con la Ordenanza y tarifas, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.871—3.059

ISCAR

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias habilitaciones y suplementos de crédito al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isicar, 21 de octubre de 1959.—El alcalde, M. Ballesteros.

3.863—3.060

NAVA DEL REY

Solicitada por don Graciano Bragado Vicente la devolución de la fianza constituida para responder del buen aprovechamiento de los pastos del "Pinar", de estos propios, se hace público a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades locales.

Nava del Rey, 22 de octubre de 1959.—El alcalde, Gervasio Revuelta Abascal.

3.998—3.061

OLMOS DE PEÑAFIEL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, y a efectos de examen y reclamaciones, y por los plazos que se expresan, los documen-

tos para el próximo ejercicio de 1960, siguientes:

Listas cobratorias de la Contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la Contribución urbana, por ocho días.

Olmos de Peñafiel, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.850—3.062

OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.853—3.063

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los documentos que a continuación se relacionan, correspondientes al próximo ejercicio de 1960, a efectos de examen y reclamaciones, por los plazos que a cada uno se indican:

Lista cobratoria y apéndice de la Contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la Contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrones por el arbitrio municipal en las Contribuciones riquezas rústica y urbana, por ocho días.

La Pedraja de Portillo, 21 de octubre de 1959.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

3.846—3.064

PEÑAFIOR DE HORNIIJA

Confeccionados el padrón y listas cobratorias de matrícula industrial, así como los correspondientes a vehículos de transportes de esta villa para 1960, dichos documentos se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismos.

Peñaflor de Hornija, 22 de octubre de 1959.—El alcalde, Nestorío Sánchez.

3.852—3.065

PIÑA DE ESGUEVA

Formada la matrícula industrial para 1960, y los padrones de arbitrios municipales del año actual de prestación personal, entrada de carruajes en edificios particulares y vino común o de pasto; dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 22 de octubre de 1959.—El alcalde, Félix Rodríguez.

3.845—3.066

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales" y sus nuevas tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.793—3.067

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Tránsito de ganados por vías municipales" y sus nuevas tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.794—3.068

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Desagüe de canalones en vía pública o terrenos del común" y sus nuevas tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.795—3.069

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Inspección sanitaria de alimentos" y sus nuevas tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría del mis-

mo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.796—3.070

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Servicios de Matadero" y sus nuevas tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.797—3.071

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Ejercicio de la industria callejera" y sus nuevas tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.798—3.072

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Tenencia y circulación de perros" y sus nuevas tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.799—3.073

SAELICES DE MAYORGA

Habiendo sido confeccionados los padrones de la Contribución rústica, ídem de urbana, matrícula industrial y padrón de tractores y motocicletas, que se hallan de manifiesto al público por espacio de diez días, para que pueda ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Saelices de Mayorga, 20 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.848—3.074

SAELICES DE MAYORGA

Durante quince días quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, las

Ordenanzas modificadas sobre la Contribución de usos y consumos, ídem de tránsito de animales domésticos por la vía pública, ídem de arrastre por vías municipales juntamente con las tarifas aprobadas y la creación de la nueva Ordenanza de Contribuciones especiales, a fin de que sean examinadas y presenten las reclamaciones que procedan.

Saelices de Mayorga, 20 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.853—3.075

SAN PELAYO

Rendidas las cuentas municipales y de Administración del Patrimonio de los años 1952 a 1954, quedan expuestas al público por espacio de quince días para reclamaciones.

San Pelayo, 21 de octubre de 1959. El alcalde, E. Fraile.

3.844—3.076

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 20 de octubre de 1959.—El alcalde, Mariano Morante.

3.880—3.077

SARDON DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos tributarios que se expresan, correspondientes al ejercicio de 1960:

Listas cobratorias de la Contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la Contribución rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, así como de urbana, por quince días.

Sardón de Duero, 15 de octubre de 1959.—El alcalde, Julio Parra.

3.874—3.078

VALDUNQUILLO

Confeccionada la matrícula industrial para el ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdunquillo, 24 de octubre de 1959. El alcalde, Ovidio Maroto.

3.883—3.079

VENTOSA DE LA CUESTA

Confeccionados los documentos cobratorios que se indican, que han de regir en el año de 1960, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Padrón y listas cobratorias de riqueza rústica, por quince días.

Padrón y listas cobratorias de riqueza urbana, por ocho días.

Padrón y listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, por quince días.

Padrón y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Ventosa de la Cuesta, 19 de octubre de 1959.—El alcalde, Juan Sanz.

3.801—3.080

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 17 de octubre de 1959.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.912—3.081

ZORITA DE LA LOMA

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan por los plazos que se indican:

1.º Presupuesto municipal ordinario, para 1960, por quince días.

2.º Padrones de la Contribución rústica y urbana, para 1960, por ocho días.

Zorita de la Loma, 24 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.860—3.082